



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00113388- -UNC-ME#FD - Licencia IOSA

VISTO:

El EX-2026-00113388- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía realizado Prof. **Juan Francisco IOSA**, Legajo N° 45412, en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Filosofía del Derecho, a partir del 01 de marzo de 2026 y por el término de un año.

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 3 obra la solicitud del Prof. Iosa.

Que el Prof. **Juan Francisco IOSA** registra en esta Unidad Académica: un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la asignatura Filosofía del Derecho, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.S. N° 550/2025; un cargo regular por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Área Dogmática Jurídica, conforme RHCD 194/2025; un cargo regular por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, conforme RHCD 553/2024; un cargo como Vicedirector del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, con una retribución equivalente a Prof. Titular con dedicación Semiexclusiva (C. 102), conforme RD 1398/2025; y un cargo interino de Prof. Adjunto con dedicación simple (C 111) en la cátedra “C” de la asignatura Derecho Político, a partir del 01 de marzo de 2026 conforme RHCD 24/2026.

Las previsiones del Art. 49 apartado II, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes, al Prof. **Juan Francisco IOSA**, Legajo N°

45412, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la catedra “A” de la asignatura “Filosofía del Derecho” de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, desde el 01 de marzo de 2026 y hasta el 28 de febrero 2027, de acuerdo con lo establecido por el Art. 49 apartado II, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.